

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
FACULTAD DE SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD
ESCUELA DE PSICOLOGÍA, TALENTO HUMANO Y SOCIEDAD
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CULTURA
PSICOLOGÍA CLINICA

ruta de atención universitaria para las diferentes violencias trabajo de investigación opción de
grado modalidad presencial

PRESENTA:

MARÍA CAMILA JARAMILLO ARTEAGA, JULIETH
KATHERINE MAPURA ESCOBAR Y DIANELA ANDREA QUIMBAYO GARZÓN

ASESOR:

ANGELA GISELLE LOZANO RUIZ.

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2019.

Contenido

Resumen	3
Palabras clave:.....	3
Introducción	3
Pregunta problema.....	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
Marco de referencia.....	7
Metodología	9
Hallazgos empíricos	10
Discusión.....	16
Conclusiones	17
Referencias	20

Resumen: Debido al creciente índice en el número de víctimas de violencia, que supera en un 22% los datos presentados en el 2018, de acuerdo con las estadísticas preliminares del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el presente trabajo tiene como objetivo identificar cuáles son los factores que se deben asumir en una ruta de atención contra las violencias en el contexto universitario, realizada a través de una revisión de teórica de corte cualitativo, identificando y analizando las diferentes posiciones desde un enfoque de derechos humanos, encontrando que la mayoría de rutas van dirigidas a violencia de género, sexual y físico y así mismo se centran en su gran parte en la población femenina.

Palabras clave: Violencia, perspectiva, revisión, universidad.

Abstract: Due to the increasing index in the number of victims of violence, which exceeds by 22% the data presented in 2018, according to the preliminary statistics of the National Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences, the present work has as identified identified objective are the factors that must be assumed in a route of attention against violence in the university context, carried out through a theoretical review of qualitative cut, identifying and analyzing the different positions from a human rights approach, finding that most routes go aimed at gender, sexual and physical violence and also focus largely on the female population.

Introducción

Teniendo en cuenta distintas perspectivas y revisiones documentales, las cuales abordan áreas diversas, desde índices de aumento y decrecimiento de violencia hacia la población en el contexto de la educación superior, se toman en consideración elementos relevantes que aporten de manera significativa a la posterior investigación y revisión, abarcando elementos fundamentales del fenómeno como causas, características y efectos. La violencia y el conflicto

son temas ampliamente investigados y examinados desde diferentes ángulos de estudio y necesidad, por ello en múltiples ocasiones se hace referencia a violencias de manera plural, puesto que, existen múltiples estilos y formas de maltrato, además de los distintos contextos en los que se puede llegar a presentar. Debido a los variados casos que se presentan en torno a la violencia es importante direccionar el fenómeno hacia una necesidad específica, de esta forma generar pautas para su estudio, revisión y posterior ruta de atención, por ello se establece la importancia de enfocar el proyecto hacia las violencias que se presenta en contextos universitarios, quiénes lo viven, cómo lo viven y porqué lo viven.

En concordancia, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en sus cifras preliminares de enero a abril del 2019, reporta un estimado de 34.236 casos de violencia interpersonal, 8.230 de presunto delito sexual y 14.878 casos de violencia de pareja; frente a las cifras de 2018, en donde el 28.605 corresponde a casos de violencia interpersonal, 6.514 casos de abuso sexual y 12.283 casos de violencia de pareja, evidenciando un aumento significativo del 22%, por otro lado, el 50% de la población afectada se encuentra en un rango de edad entre los 15 y 34 años, correlacionándose directamente con el rango de edades que se encuentra en el ambiente universitario, según un estudio realizado por Poveda (2017) en la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco – Bolivia, que indica que el 92% de la población universitaria se encuentra entre los 17 y 25 años de edad y el 8% restante corresponde a estudiantes mayores de 25 años, por otro lado el 58% de la población corresponde al género femenino y el 42% al género masculino.

Hay que mencionar, además, que las cifras en aumento de víctimas de múltiples actos violentos permiten recalcar que el fenómeno es multicausal, por ello es indispensable patentizar de forma específica las causas por las cuales se presenta, mostrando también, que dicho

fenómeno contiene no solo un detonante, sino que además intervienen otros factores como el contexto, las percepciones y las sensaciones (Martínez, 2016). En tal sentido, indica Flores (2005) que un ejemplo de esto es el factor cultural, debido a que dependiendo del origen y crianza en el que se encuentre el individuo, se construye su esquema de valores y de igual forma el concepto de lo que está bien y lo que no. Es importante resaltar que las causas mencionadas conllevan a múltiples consecuencias que pueden manifestarse a corto, mediano y largo plazo, debido a que cualquier conducta que genere afcción al bienestar e integridad del otro, deja efectos colaterales bien sean, físicos, emocionales o psicológicos, como baja autoestima, distorsiones del pensamiento, duelos generalizados, incapacidad de establecer vínculos sanos, entre otros.

Pregunta problema ¿Cuáles son los factores que se deben priorizar en una ruta de atención contra la violencia en el contexto universitario?

Objetivo general Identificar los factores que debe contener una ruta de atención contra la violencia en el contexto universitario

Objetivos específicos.

Analizar las diferentes rutas de atención de violencia en el entorno universitario a través del enfoque de derecho.

Conocer la población a la que va dirigida las diferentes rutas de atención de violencia y en los contextos en los que aplican la ruta.

Justificación

El Artículo 13 de la Carta Magna, título II, expresa que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo,

raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"

De acuerdo a esto, la pretensión de este proyecto es identificar los aspectos que debe tener una ruta de atención de violencia, debido al creciente índice en víctimas, puesto que el porcentaje aumenta rápidamente y de forma constante, para ello se evidencia la necesidad de que las universidades generen una ruta de atención adecuada que supla las necesidades del consultante y generar calidad de atención, y que además,brinde herramientasque se encuentre al alcance de las que personas que hacen parte de la institución, es decir, estudiantes, profesores, colaboradores y también a personal externo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad, independientemente a si el hecho de violencia se presenta en el contexto educativo o en otros contextos.

Por ende, desde un enfoque de derechos humanos y un espacio educativo, las rutas de atención ante este fenómeno toman gran importancia en el transcurso de la presente investigación, teniendo en cuenta que, como institución educativa, se debe garantizar el bienestar integral de las personas que hacen parte de este, la intención es que los hallazgos encontrados permitan desarrollar en un futuro la ruta de atención de violencia integral basada en el enfoque de derechos, afectando directamente a nivel institucional, jurídico, profesional y psicológico.

En efecto, el cubrimiento jurídico que brinda el estado en estos casos es importante.

Marco de referencia

Colombia ha sido un país en el que la violencia se ha convertido en algo particularmente cultural; Moya (2018) refiere que nuestra sociedad se ha visto envuelta siempre en altos niveles de violencia, la cual hemos normalizado a través de mensajes que exaltan la agresión y a su vez la justifican; si bien culturalmente Colombia ha tenido transformaciones importantes y saber de qué “la violencia ha sido una constante histórica en la vida colombiana, con periodos de calma que hubiesen podido conducir a su total extinción como fenómeno político, social y psicológico” (Alape,1999,p. 27). De acuerdo a lo dicho con anterioridad, la definición de violencia tiene una variedad de interpretaciones y simultáneos significados, además de ser multicausal, se puede presentar en distintas situaciones, por lo que es importante reconocer aquellos ambientes en los cuales se suele presentar con mayor frecuencia.

En concordancia, la Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”(2003,p. 3).De igual manera, Arendt (1970) afirma en su ensayo *On Violence*, que “la violencia es una muestra de poder y que no es consensuada, por parte de uno o varios individuos hacia otro u otros, esta se ejerce cuando no es aprobadoningún tipo de maltrato, sujeción o manipulación, indicando una estructura o idea errada acerca de lo correcto e incorrecto desde una perspectiva social”;de este modo establece que los derechos de un individuo llegan hasta donde se ven vulnerados los de otro, dicha afirmación también la encontramos en los Artículos 11 al 22 de la Constitución Política de Colombia, expresando adicional en cada ítem los derechos del individuo y la

importancia de proteger a cada persona de cualquier tipo de acoso o maltrato por causas múltiples a las cuales puede verse expuesto.

Definitivamente se hace necesario describir los tipos de violencia desde un marco legal, al respecto El Ministerio de Educación Nacional define el acoso como “toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos” (Ley 1620 de 2013, p. 15), a su vez, también define el acoso virtual como “una forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías informales como lo son el Internet, redes sociales, telefonía móvil y video juegos online, para ejercer maltrato psicológico ” (Ley 1620 de 2013, p. 15). Por otra parte, la Universidad de Cartagena define la violencia fundada en género, “toda conducta que tenga por objetivo menoscabar la integridad de la persona debido a su género, implicando afectaciones que puedan ser psicológicas, físicas o patrimoniales” (Universidad de Cartagena, 2019) incluyendo la discriminación a la población LGTBI. La Ley 248 de 1995, donde el estado ratifica según la "Convención De Belem Do Para" la definición de violencia contra la mujer, reconociéndola como un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca.

Ahora bien, las diferentes formas de violencia en los últimos años se han visto en mayor evidencia, sin embargo, esto no significa que hayan aumentado, sino que las víctimas han realizado las respectivas denuncias en busca de justicia, encontrando que los casos más comunes son el acoso sexual, hostigamiento y violencia física, (Hernández, Jiménez y Guadarrama, 2015; Salinas y Espinosa, 2013).

El protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual propuesto por la Unicef menciona que, “existe una clara obligación de prevenir la violencia, de prestar atención a cualquier signo de maltrato y actuar de manera diligente y expedita, en función de proteger y exigir el respeto de los derechos humanos de las personas, de manera que se garantice el ejercicio pleno de sus derechos; así, se construyan relaciones armoniosas e inclusivas que permitan vivir una cultura de paz” (p. 5). De tal modo que las instituciones universitarias deben ser proveedores y protectores en situaciones en las que se presenten conductas violentas u hostiles, y adicional a estos generar la confianza y la atención cuando las agresiones son presentadas en otros contextos. Podemos encontrar que estas situaciones no solo afectan al individuo de manera personal, sino que también afectan de manera indirecta a sus pares, docentes e incluso a la misma institución; por otro lado, debido al clima hostigante, se puede evidenciar bajo rendimiento académico, desfavoreciendo al cuerpo educativo (Álvarez et al, 2010). Así pues las instituciones académicas dentro de su valor ético, moral, productivo y funcional, debe generar programas educativos con relación al fenómeno, presentándose en un entorno amigable, que propicie motivación y orientación al logro.

Metodología

Se realizó una investigación de corte cualitativo a través del procedimiento de revisión documental, con el fin de obtener un análisis descriptivo, que permita conocer los registros ya existentes sobre las rutas de atención universitaria para víctimas de violencias. Dicha investigación y comparación, se centra en los protocolos de atención de las diferentes universidades, mayormente colombianas, tomando como muestra 10 universidades que establecieron protocolos de la misma índole, por su parte se encuentran 5 artículos que permiten enfocar la investigación en los objetivos establecidos.

Los criterios de inclusión para la selección de las fuentes, se efectuó a la luz del enfoque de derechos, adicional a esto mostrar la población a la que va dirigida, las violencias relacionadas y los servicios de atención que hacen parte de la ruta como tal.

Hallazgos empíricos

En todo el mundo muchos estudiantes universitarios siguen un camino en busca de un sueño; camino en el que se pueden encontrar altibajos como por ejemplo: angustia por fallas académicas, problemas financieros, peleas con compañeros, rupturas con la pareja o preocupación de su futuro, sin embargo, otros seguramente presentarán problemas más destructivos y que les marcará de por vida, por lo que el apoyo que genera la comunidad educativa es fundamental para la prevención de esta, todos los miembros de la universidad deben estar preparados para atender y dar inicio a la ruta de atención de violencia, creando programas para que toda la población en el hilo universitario estén capacitados, en contexto La Bureau de Coopération Interuniversitaire (BCI), en su artículo Sexual Harassment and Violence in the University Context, denuncia que la violencia es un fenómeno en crecimiento, y desafortunadamente en el entorno universitario no es la excepción, “un estudio reciente de los Estados Unidos confirma estas estadísticas, informando que el 10% de las mujeres y el 3% de los estudiantes universitarios varones fueron víctimas de violencia sexual en 2015” (2016, p. 5), de acuerdo a esto, La fundación JED generó un proyecto en coalición con la Alianza de Salud Mental para la Educación Superior (HEMHA), que busca dar una guía a grupos denominados “equipos de campus” que identifican y monitorean a los estudiantes cuyas conductas pueden ser preocupantes, y de este modo puedan recibir la asistencia necesaria y tratamiento apropiado, de manera que, todos los miembros de la institución deben estar capacitados para una atención inicial, es decir conocer cual es el primer paso que debe ser en la ruta, que sería llevar a la

persona ante el consultorio de psicología quienes activaran la ruta de atención, empezando desde los vigilantes, personas del aseo general, profesorado y los mismo estudiantes, sin dejar de lado el área administrativa.

Ahora veamos, la Universidad Nacional de México estableció en el 2016 una ruta de atención para víctimas de violencia de género, con el fin de “articular mejor la estructura y el procedimiento que actualmente tiene la UNAM, para la atención de los casos de violencia de género a través de las instancias dependientes de la Oficina de la Abogada General”.Dicho protocolo visto a través del enfoque basado en derechos humanos, presta servicios de orientación, establecimiento de medidas de protección, acompañamiento y seguimiento del cumplimiento de la ley para restablecimiento de derechos de la víctima. Así mismo, instituye la posibilidad de que algunos casos puedan resolverse a través de la mediación, realizando de este modo una intervención no solo psicológica, sino que además integra de manera inmediata el contexto legal de la víctima y victimario; por otro lado, garantiza la accesibilidad, puesto que es asequible para todas las personas que participan en igualdad de condiciones, por lo que facilita la denuncia de manera presencial en el campus de la universidad, o también de manera telefónica o vía correo electrónico; del mismo modo la aceptabilidad, aunque no se establece como uno de sus principios, forma parte fundamental de la atención, pues promueve la igualdad, independientemente a la raza, género, orientación sexual o jerarquía; de igual forma la debida diligencia proyecta un servicio oportuno, integral y satisfactorio para las personas implicadas, sin embargo, no es posible conocer los resultados obtenidos después de la implementación de dicha ruta, en cuanto a la sostenibilidad, podemos encontrar que existen tres instancias que permiten la debida atención a través del Consultorio de Psicología, la Unidad Jurídica y la Unidad de Apoyo Jurídico, las cuales conocen el debido procedimiento de acuerdo

al caso. Aunado a esto promueven la participación de todos los integrantes de la institución por medio de campañas publicitarias y sensibilizaciones.

Al respecto La Pontificia Universidad Católica de Chile, generó 4 protocolos de atención a víctimas de violencia sexual, por lo que cada protocolo se debe aplicar en los casos que se ajuste, por ejemplo existe un protocolo de atención para cuando el agresor no pertenece a la misma institución, otra atención cuando el agresor pertenece a la institución, atención a víctima de acoso sexual y/o cuando la violencia está ocurriendo o ya ocurrió, en tal sentido cuenta con tres servicios de actuación como lo son apoyo y orientación psicológica, apoyo médico y asesoría legal a través de la clínica jurídica, a los cuales podrán acceder una vez se realice la denuncia por medio de una plataforma denominada Ombuds, una llamada telefónica, un chat de WhatsAppo interponer la denuncia en la Secretaría General, también reconocen a través de la concepción cristiana y humanitaria que cada una de las personas que pertenecen a la institución es digna y valiosa, capaz de asumir derechos y deberes, por lo que la atención no tiene distinción, de este modo pretende garantizar la calidad en la cuidado de los usuarios, pero sobre todo a partir de la participación, buscan prevenir este tipo de violencia, priorizando las áreas de prevención, como lo son información y sensibilización, autocuidado y modificación de conducta, y apoyo ambiental. Finalmente, para garantizar la sostenibilidad de la atención siempre existirá un administrador del Campus, quien estará atento a cualquier denuncia y conocerá según el caso los pasos a seguir.

Por otra parte, el protocolo de atención desarrollado por la Universidad Externado de Colombia, describe de manera general las diferentes violencias que se pueden presentar, como los son el acoso, hostigamiento por raza, etnia, identidad de género y orientaciones sexuales no

normativas, discriminación, violencia basada en el género, abuso sexual, violencia contra la mujer y acoso virtual, de tal modo que se evidencia una atención integral a diferentes situaciones que se puedan presentar con relación al mismo fenómeno.

Por lo anterior, aunque se habla de forma general, se requiere tratar cada vulneración de forma específica y atendiendo la necesidad requerida según la demanda y el individuo, dándole la importancia merecida a la oportuna intervención de la víctima y generando planes de contención y ejecución para su acompañamiento en el proceso de sanación, sin dejar de lado la importancia de tener actividades y medios preventivos para psicoeducar a la comunidad vinculada a la institución sobre acción oportuna, intervención y acompañamiento en estos casos. El Consultorio de Psicología la Universidad Externado de Colombia permite dicha atención y formación, pues la misión de este es ofrecer y desarrollar programas asistenciales y de prevención, y muchos de los casos consultados por los individuos puede deberse a condiciones de violencia.

Por su parte, la Fundación Universitaria San Martín, presenta un protocolo institucional para la atención de víctimas de violencia sexual y/o de género en la Universidad, siendo muy puntuales en las rutas de atención, incluyendo de este modo pasos que direccionan a entidades externas, generando un apoyo, interinstitucional y adicional a esto tienen en cuenta su condición por ser menor de edad o no, por lo que sí lo es, se reporta al ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y sino al CAIVAS (Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual), cobra gran relevancia el seguimiento del caso por parte de Bienestar Universitario.

Al mismo tiempo, mediante la resolución 00107, la Universidad EAN, expide un protocolo de prevención, atención, acompañamiento y seguimiento a casos de violencia y discriminación dentro de la institución, desglosándose no solo la definición de las diferentes

formas de violencia, sino que además incluye los derechos de las víctimas, acciones de prevención en la comunidad y la atención como tal, siendo un solo protocolo pero que de manera integral atiende de acuerdo a las situaciones de violencia presentada, generando apoyo emocional, psicológico, legal, físico y de seguimiento después del suceso. Por la misma línea, la Universidad Francisco José de Caldas generó su protocolo de atención rigiéndose por la normatividad colombiana e internacional, dentro de esta podemos desglosar 5 etapas de atención en caso de violencia, comenzando por el conocimiento del caso, seguido por la entrevista inicial y valoración; la orientación y atención integral, la orientación jurídica el seguimiento.

Conforme a esto, en el contexto universitario se pueden presentar cualquier tipo de violencia, debemos resaltar en su mayoría son las mujeres víctimas de violencia bien sea sexual, física, económica o psicológica, según Resnick, Acierno, Holmes, Dammeyer y Kilpatrick(2000), en su artículo Emergency Evaluation and Intervention with Female Victims of Rape and Other Violence, informan que es fundamental para quienes tienen la atención inicial comprender la prevalencia y las características típicas correspondientes a asaltos sexuales, para darle relevancia en la atención, un ejemplo de ello podemos verlo en la ruta denominada “Tú decides, la UN te apoya”, un protocolo desarrollado por la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, que busca prevenir casos de violencia basada en género y violencias sexuales, fundado en principios como la supremacía del bloque constitucional, dignidad humana, igualdad real y efectiva, prevención, atención integral, acción sin daño, accesibilidad, confidencialidad, debida diligencia y protección. Siendo su ámbito de aplicación el estamento estudiantil, profesoral y administrativo, dicha ruta se activará cuando la violencia se presente en instalaciones y propiedades de la universidad, también aplica para espacios virtuales o ajenos a la universidad,

siempre y cuando los involucrados pertenezcan a la universidad. El desarrollo de la atención corresponde a las áreas de Bienestar Universitario.

Al respecto la Universidad Pedagógica Nacional estableció el protocolo para la Prevención y Atención de las violencias contra las estudiantes, basándose en la Ley 1257 de 2008, describiendo dentro del concepto daño contra la mujer tipos de violencia como violencia económica, física, psicológica, sexual y patrimonial. Adicional cuenta con grupos de orientación y apoyo estudiantil (GOAE) y la oficina Psicosocial de Bienestar Universitario, para acceder a la ruta las estudiantes puede dirigirse al GOAE de manera personal, comunicarse a una extensión o solicitar una cita vía correo electrónico, de acuerdo a la calidad del agresor se proseguirá con una ruta, sin embargo en todos los casos se hace denuncia ante la Fiscalía, entidad que le brindará las medidas de protección, después del suceso las estudiantes asistirán a proceso de acompañamiento por el GOAE. Todos los funcionarios de la institución deben tener conocimiento de la ruta quien será en primera instancia quienes guiaran sin juzgar a la estudiante en situación de vulnerabilidad.

En concordancia, el año pasado la Pontificia Universidad Javeriana, dentro de su protocolo de atención incluyó, de acuerdo al estatuto de la universidad y en virtud de los valores evangélicos, atendiendo a la aceptabilidad la igualdad de personas por su condición de dignidad, y que de todos modos son diferentes en su experiencia y en sus funciones; es decir independientemente de la condición no existe prejuicio, por su naturaleza, imparten neutralidad e imparcialidad, honor a la verdad y el principio denominado “cura personalis”, que hace referencia a cualquier acompañamiento de un representante de la Compañía de Jesús, partiendo del reconocimiento del valor de cada persona, sus características, historia familiar, autorreconocimiento y amor propio.

Si bien es cierto, que es de gran importancia generar rutas de atención para las violencias, también lo es la comunicación a la población educativa de la existencia de ella, la Universidad del Rosario, estableció una ruta de atención en casos de violencia denominada “Ruta U Rosario te Escucha”, a la cual se puede tener acceso a través de:

Enviar un mensaje al correo personalizado de la ruta solicitando el servicio, posteriormente acordar una cita entre el usuario y personas designadas para la atención de este, como asesor jurídico y de estudiantes; Si el individuo lo requiere y solicita delegar a psicología para acompañamiento dando finalidad al proceso inicial realizando seguimientos periódicos desde las áreas nombradas con anterioridad para garantizar el bienestar del usuario y verificar la continuidad de los procesos.

Discusión

Los resultados encontrados, al analizar al marco teórico y los hallazgos en las diferentes rutas de atención a la violencia en las universidades, se puede resaltar que existe un compromiso claro por las entidades de educación superior en la prevención y atención de violencia, sin embargo, en todas existen protocolos diferentes, los cuales identificamos fueron creados a la luz de un enfoque de necesidades, en concordancia en todos los protocolos ante un caso de violencia prestan servicio de psicología y asesoría, realizando un apoyo y seguimiento a la víctima, así como también al victimario, quien según el caso recibirá una sanción de la institución y de las instancias gubernamentales que protegen los derechos humanos. Por otro parte, y aunque es evidente, según los estudios estadísticos realizados, el género femenino es el mayor vulnerado en situaciones de violencia en comparación al género masculino, pero es importante tener en cuenta a todas las personas, pueden ser vulnerables a este tipo de situaciones, y en su gran mayoría, las rutas de atención se centran en las mujeres y en violencia sexual o acoso, por lo que

consideramos compromete ampliar la visión de la ruta o generar otras rutas específicas de cada violencia, que permitan una atención integral, que medio del enfoque de derechos se cumpliría con la participación y la aceptabilidad.

Otro punto es la accesibilidad y sostenibilidad, en su mayoría se pretende que las rutas sea conocidas por los miembros de la comunidad y que todos tengan acceso a ella, por lo que a través de diferentes medios alternativos las personas pueden acceder a la ruta, como lo es la atención personalizada, la atención telefónica o vía correo electrónico, no obstante, muchas de estas prestan el servicio de formación virtual, por lo que en algunos casos miembros de la universidad no pueden desplazarse de manera inmediata a las instalaciones de la universidad, adicional a esto, no encontramos énfasis de atención en ninguno de los protocolos a estudiantes de esta modalidad, por lo que definitivamente se debe construir una instancia virtual que permita a la víctima de violencia acceder a una atención inmediata.

Con respecto a los servicios prestados podemos encontrar que unos tienen acceso a atención médica, jurídica y pastoral, consideramos que esto depende también de la naturaleza de la universidad y de las carreras brindadas, pero las tres son necesarias en la atención de la violencia como lo es la atención psicológica.

Conclusiones

De acuerdo con el enfoque de derechos humanos se debe garantizar que la ruta se encuentre basada en seis aspectos fundamentales, siempre se debe contar con la disponibilidad, es decir conocer cuáles son los servicios que apoyan la ruta de atención a violencia que en consideración a los hallazgos encontrados en las diferentes rutas una ruta de atención de violencia integral debe contener: atención psicológica, atención médica, asesoría jurídica, acompañamiento

de entidades externas para la presentación de la denuncia y seguimiento y atención después de la denuncia por parte de la universidad.

Como se menciona anteriormente la accesibilidad debe ser primordial para las personas que requieran activar la ruta, pues al ser una universidad que cuenta con varias sedes a nivel nacional y adicional ofrece servicios virtuales, la ruta debe cubrir a todos los miembros de la comunidad educativa en cualquier medio.

Como se evidencia según la literatura culturalmente la aceptabilidad de las personas que acuden a ayuda, corresponde ser una ruta que no juzgue ni tenga prejuicios ante las diferencias, por lo que las personas que hacen parte de la atención deben tener claro esto, debido al deber y responsabilidad de respetar y promover los derechos.

Como los autores a lo largo del texto mencionan y enfatizan, la calidad, en cuanto a que la ruta debe ser oportuna, integral y satisfactoria para las personas en atención de violencia, hace parte de la calidad la sostenibilidad, pues se deben generar estrategias para mejorar y ampliar la cobertura de atención, y avalar que en ningún momento fallará, siempre debe estar una persona encargada y presente para la atención. Por último y no menos importante, la participación de la comunidad educativa en la creación de la ruta, conocer sus necesidades a través de la opinión de todos los miembros, también la participación hace referencia a la comunicación de la ruta a través de los diferentes medios de comunicación de la universidad, como los son sensibilizaciones, talleres, correos y publicación en instalaciones físicas y medios virtuales.

Igualmente, enmarcado en los derechos humanos, la confidencialidad debe ser uno de los pilares de la ruta, todas las personas manejan información personal que no deben conocer otros miembros de la comunidad, de este modo, se debe generar un código ético que cumplirán las personas que hacen parte de la atención de la ruta, quien incurra en vulnerar este derecho será

gravemente sancionado, no solo por la universidad sino también ante las entidades correspondientes del estado.

En virtud de los resultados y conociendo la naturaleza de la universidad, sería impactante que se generará una atención virtual a las persona, más allá de la solicitud de una cita o de la denuncia, se hace referencia a un módulo virtual que le permita a la víctima interactuar directamente con atención psicológica, jurídica y médica, lo que facilitará para las personas en modalidad virtual acercarse a la universidad sin necesidad de un desplazamiento hasta ella, pues de esto modo cubrimos disponibilidad, cobertura, calidad y participación.

Referencias

Alape A. (1999) La paz, la violencia: testigo de excepción. Editorial Planeta, Bogotá, Colombia.

Álvarez D. Álvarez L., Núñez L., González P., González J., Rodríguez C. y Cerezo R. (2010).

Violencia en los centros educativos y fracaso académico. Revista Iberoamericana de Psicología y Salud. Volumen 1. Recuperado de

http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/8887/1/RIPS_DAG2010.pdf.

Arendt, H. (2014). On Violence. Important Books. Estados Unidos.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Boletines estadísticos

mensuales, recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Flores I. (2005). Identidad cultural y sentido de pertenencia a un espacio social: una discusión teórica, recuperado de

<https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/345/2005136P41.pdf?sequence=1>

Fundación Universitaria San Martín. (2019). Protocolo Institucional Para Atención Integral A

Víctimas De Violencia Sexual y/o De Género En La Fundación Universitaria San Martín.

Recuperado de [https://www.sanmartin.edu.co/web/wp-](https://www.sanmartin.edu.co/web/wp-content/uploads/2019/05/protocolo-y-ruta-de-violencia-sexual-y-o-de-genero.pdf)

[content/uploads/2019/05/protocolo-y-ruta-de-violencia-sexual-y-o-de-genero.pdf](https://www.sanmartin.edu.co/web/wp-content/uploads/2019/05/protocolo-y-ruta-de-violencia-sexual-y-o-de-genero.pdf).

Higher Education Mental Health Alliance. (2009). Balancing Safety and Support on Campus.

Recuperado de [https://www.jedfoundation.org/wp-content/uploads/2016/07/campus-](https://www.jedfoundation.org/wp-content/uploads/2016/07/campus-teams-balancing-safety-support-campus-jed-guide.pdf)
[teams-balancing-safety-support-campus-jed-guide.pdf](https://www.jedfoundation.org/wp-content/uploads/2016/07/campus-teams-balancing-safety-support-campus-jed-guide.pdf)

La Bureau de Coopération Interuniversitaire. (2016). Sexual Harassment and Violence in

the University Context, recuperado de [https://www.bci-qc.ca/wp-](https://www.bci-qc.ca/wp-content/uploads/2017/04/Rapport-GT-PHS_V-ang-April-2017.pdf)

[content/uploads/2017/04/Rapport-GT-PHS_V-ang-April-2017.pdf](https://www.bci-qc.ca/wp-content/uploads/2017/04/Rapport-GT-PHS_V-ang-April-2017.pdf).

Martínez, A. (2016). La violencia, conceptualización y elementos para su estudio. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>.

Moyam A. (2018). Colombia está enferma de violencia cultural. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/colombia-esta-enferma-de-violencia-cultural-columna-737386>.

Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Recuperado de <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf>.

Pontificia Universidad Católica de Chile. (2017). Política de prevención y apoyo a las víctimas de violencia sexual en contextos universitarios. Recuperado de https://www.uc.cl/images/pdf/prevencionyabuso/Lineamiento_de_Politica_de_Violencia_Sexual_03092018.pdf

Pontificia Universidad Javeriana. (2018). Para la prevención, atención, acompañamiento, orientación y seguimiento de casos de violencias y discriminación en la Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <https://www.javeriana.edu.co/documents/15832/0/Documento+Protocolo.pdf/a6e1832f-8846-42fb-8c63-417eee3b5f62>.

Resnick, H., Acierno, R., Holmes, M., Dammeyer, M. y Kilpatrick D. (2000) Emergency Evaluation and Intervention with Female Victims of Rape and Other Violence. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11051061>.

Tlalolin, B. (2017). ¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica. El Cotidiano, (206). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325/32553518005>

Unicef y Ministerio de educación pública. (2016). Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual. Primera edición. Recuperado de <https://www.unicef.org/PROTOCOLO-ACTUACION-VIOLENCIA.pdf>

Universidad EAN. (2017). Resolución 00107 de 2017 Protocolo de prevención, atención, acompañamiento y seguimiento a casos de violencia y discriminación en la universidad EAN. Bogotá D.C. Ministerio de Educación.

Universidad Externado de Colombia. (2019). Protocolo De Atención En Casos De Violencia Y Acoso En La Universidad Externado De Colombia. Recuperado de <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/03/Protocolo.pdf>.

Universidad Nacional de Colombia. (2017). Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales. Recuperado de http://personal.manizales.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/protocolo-violencia-genero.pdf.

Universidad Nacional de México. (2016). Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM. Recuperado de https://www.cepe.unam.mx/archivos/cepe/Protocolo_en_casos_de_violencia_de_genero.pdf.

Universidad Pedagógica Nacional. (2018). Protocolo para la prevención y atención de violencias contra las estudiantes. Recuperado de

(http://www.pedagogica.edu.co/userfiles/files/protocolo_atencion_preencion_violencia_estudiantes_upn.pdf).